

PLIEGO

FERIA INCLUSIVA



**EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR
EP PETROECUADOR**

Código del proceso:

FI-EPP-003-2023

Objeto de la contratación:

**“SERVICIO DE TRANSPORTE DE CRUDO RESIDUAL EN
TANQUEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE
GENERACIÓN UBICADA EN BLOQUE 43 ITT - BLOQUE 31 APAIKA –
ZONA ESTE DE EP PETROECUADOR”**

Julio - 2023

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

**FERIA INCLUSIVA
FI-EPP-003-2023**

“SECCIÓN I”

CONVOCATORIA

La EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR, convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: www.compraspublicas.gob.ec y del medio escrito **EL INDEPENDIENTE**, según lo previsto en el artículo 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidas o con compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector EPS, que estén domiciliadas en las provincias de: Orellana, Sucumbíos y Napo, para que presenten sus ofertas relacionadas con la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE CRUDO RESIDUAL EN TANQUEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN BLOQUE 43 ITT - BLOQUE 31 APAIKA – ZONA ESTE DE EP PETROECUADOR”, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

- 1) Productores Individuales;
- 2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
- 3) Unidades Económicas Populares;
- 4) Agricultura familiar y campesina
- 5) Actores artísticos y culturales
- 6) Artesanos; y,
- 7) Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El presupuesto referencial total es de USD 8,341,523.51 (ocho millones trescientos cuarenta y un mil quinientos veinte y tres con 51/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria denominada “Diesel - Combustibles y lubricantes, Gasolina - Combustibles y lubricantes, JP1 - Combustibles y lubricantes”, de conformidad a la Certificación Presupuestaria Nro. 740-CERT-PRES-EXP-2023 de 09 de marzo de 2023.

El valor del presupuesto referencial comprende el servicio para las provincias de Orellana, Sucumbíos y Napo.

Precio Unitario: Los precios unitarios a los que el oferente deberá adherirse, se detallan a continuación:

NOTAS:

- 1) Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 342 y 344 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.
- 2) Las cantidades descritas en la tabla son referenciales por lo que los pagos se efectuarán de acuerdo a lo efectivamente ejecutado.
- 3) Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento, deberán adherirse a los Términos de Referencia, según lo establecido en el Formulario 4.4. “ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO” y a las condiciones del presente pliego.
- 4) En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del artículo 273 del RGLOSNCP.

Código CPC: El código del Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) es el No. 643320014 que corresponde a “TRANSPORTE POR CARRETERA DE HIDROCARBUROS LIVIANOS (GASOLINA, FUEL OIL 1, ETC)”.

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
643320014	“SERVICIO DE TRANSPORTE DE CRUDO RESIDUAL EN TANQUEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN BLOQUE 43 ITT - BLOQUE 31 APAIKA – ZONA ESTE DE EP PETROECUADOR”

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

El Plan Anual de Contratación de la EP PETROECUADOR del año 2023, contempla:

No.	DESCRIPCIÓN PAC	VALOR	CPC
1	GG.LOB TRANSPORTE DE CRUDO RESIDUAL EN TANQUEROS PARA LA OPERACION DE LA CENTRAL DE GENERACION BLOQUE 43 ITT BLOQUE 31 APAIKA ZONA ESTE	8,341,523.51	643320014

Forma de Pago:

Los pagos por el servicio efectivamente ejecutado se realizarán mensualmente, dentro de los treinta (30) días de aceptadas las facturas por parte del área financiera de la EP PETROECUADOR, la presentación de los documentos de sustento y del informe mensual consolidado emitido por el administrador del contrato en donde se evidencie la recepción a entera satisfacción del servicio, con base en los informes de los supervisores, designados para el efecto, conforme la tarifa establecida en el formato de precios.

La CONTRATISTA expresamente acuerda y declara que las tarifas establecidas en el Contrato no sufrirán variaciones por este hecho.

La EP PETROECUADOR pagará a la Contratista, siempre que los servicios hayan sido debidamente requeridos y efectivamente prestados, todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA, se efectuarán con sujeción al precio convenido en el contrato a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del Administrador del contrato:

Servicio por galón transportado, el pago se calculará en base a la distancia recorrida (kilómetros) y de acuerdo al volumen (galones) transportado a cada locación, validados con el sistema de GEOPORTAL versus odómetros reportados en cada tanquero, siendo considerado el menor registrado para el pago.

Pago por stand by: Para los viajes a locaciones remotas que requieren transporte fluvial (gabarras), la EP PETROECUADOR pagará los días considerados como Stand By por razones de viaje, únicamente durante el período de transporte fluvial. Las primeras doce (12) horas serán sin costo, las mismas que deben empezar a contarse una vez que el Representante de la EP PETROECUADOR (Analista de Puerto) coloque el sello en la Guía de Remisión confirmando la llegada del vehículo a Puerto y finalizará cuando el vehículo haya retornado a su Puerto de origen y el Representante de la EP PETROECUADOR coloque el sello en la Guía de Remisión confirmando la salida del vehículo.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros diez (10) días calendario siguientes al mes en el que se prestó el servicio, en los términos y plazos previstos en la Ley de Régimen Tributario interno y su Reglamento y en particular el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención o aquellas resoluciones que, para el efecto, dicte el Servicio de Rentas Internas. Si las facturas son presentadas por los contratistas a EP PETROECUADOR, fuera de los términos y plazos previstos en dichas normas legales y reglamentarias, EP PETROECUADOR no tendrá la obligación de pagarlas en los términos y plazos previstos en cada relación contractual sino conforme a sus políticas internas y disponibilidad presupuestaria.

Los pagos por el servicio efectivamente ejecutado se realizarán, dentro de los treinta (30) días de aceptadas las facturas por parte del área financiera de la EP PETROECUADOR, la presentación de los documentos de sustento, los informes presentados por los funcionarios a cargo de cada Centro Operativo y el informe mensual consolidado emitido por el Administrador del Contrato en donde se evidencie la recepción a entera satisfacción del servicio.

Todos los pagos que se hagan a la CONTRATISTA por cuenta del contrato se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del Administrador del contrato.

En caso de no ser aceptada una factura, ésta será devuelta en un plazo máximo de cinco (5) días desde su presentación, a fin de que sea revisada y/o rectificada por parte de la CONTRATISTA dentro de un plazo de cinco (5) días de la objeción.

De los pagos que deba hacer la EP PETROECUADOR retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

Será responsabilidad de la EP PETROECUADOR efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.

La EP PETROECUADOR pagará a la Contratista, siempre que los servicios hayan sido debidamente requeridos y efectivamente prestados.

Para los pagos se tomará en cuenta la Ley Nro. 122 “Ley que crea el Fondo de Desarrollo de las provincias de la Región Amazónica”, publicada en el Registro Oficial 676 de 03-may.-1991, que establece: *“Art. 1.- Establece como beneficio fiscal los siguientes tributos: 1) El tributo de 2.5% sobre el total de la facturación que cobraren a Petroecuador o a sus filiales, las empresas*

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

nacionales, por la prestación de servicios dentro de la jurisdicción de cada provincia amazónica. (...)”.

Los documentos habilitantes que deberán ser presentados por el CONTRATISTA para la facturación mensual son:

- a. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones patronales ante el IESS, del personal a su cargo, partícipes en la prestación del servicio objeto de esta contratación.
- b. Documentación de respaldo del servicio prestado: hojas de firmas en función del servicio proporcionado y reportes del Sistema de Control de Combustibles de la EP Petroecuador generado en cada uno de los campos.

Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del servicio es de setecientos treinta (730) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec).
- 2.- El cronograma del presente procedimiento será el publicado en el portal institucional del SERCOP.
- 3.- Para realizar la etapa de socialización; preguntas, respuestas y aclaraciones; y mesas de ayuda, se deberá ingresar a la página web de la EP PETROECUADOR (www.eppetroecuador.ec), en la que se encuentra habilitado un ícono con el título PROCESOS DE CONTRATACIÓN – FERIAS INCLUSIVAS - “SERVICIO DE TRANSPORTE DE CRUDO RESIDUAL EN TANQUEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN BLOQUE 43 ITT - BLOQUE 31 APAIKA – ZONA ESTE DE EP PETROECUADOR”. Todos los Proveedores interesados en participar en la socialización que se realizará de manera telemática, deberán obligatoriamente realizar lo siguiente: **Descargar desde cualquier navegador el aplicativo Zoom (TEAM), escoger la opción ENTRAR EN REUNIÓN y colocar el URL que consta en la página web de EP PETROECUADOR.**

En caso de no poder asistir a la reunión programada, los correos institucionales disponibles para formular preguntas o solicitar aclaraciones son: Gerardo.Portillo@eppetroecuador.ec o Mayra.Vera@eppetroecuador.ec, mismas

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

que, serán receptadas de acuerdo al cronograma publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE.

4.- Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas. - En esta fase del proceso precontractual, los oferentes interesados en participar en esta contratación, deberán manifestar electrónicamente a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE, su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en el pliego.

Se entenderá como oferente participante al que se haya adherido al presente proceso a través del SOCE, para brindar el servicio objeto de esta Feria Inclusiva de acuerdo a lo previsto y establecido por la EP PETROECUADOR en este pliego y a los términos de referencia, en los siguientes casos:

- a) La inscripción de las cantidades ofertadas por el proveedor a través del SOCE.
- b) La presentación del Formulario de la Oferta suscrito, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento

Si el oferente no cumple con cualquiera de los dos literales antes descritos, su oferta se descalifica automáticamente del proceso.

Mesas de Ayuda:

Bajo demanda y/o requerimiento el oferente que necesite soporte a través de una mesa de ayuda para presentación de Oferta, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico a las direcciones: Gerardo.Portillo@eppetroecuador.ec, Mayra.Vera@eppetroecuador.ec o Carla.Roman@eppetroecuador.ec, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

5.- Forma de presentar la Oferta y Convalidación de Errores: Los proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación, presentarán sus ofertas de forma ELECTRÓNICA O FÍSICA.

Presentación Electrónica:

Si la presentación de la Oferta se hace de FORMA ELECTRÓNICA deberá realizarse a través del sitio Nextcloud (FTP) que se pone a disposición por parte

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

de la EP PETROECUADOR para lo cual deberán remitirla obligatoriamente de la siguiente manera:

- El Oferente deberá subir su oferta a través del sitio Nextcloud (FTP) que se pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR (URL <https://nubecontrataciones.eppetroecuador.ec/>). Para tener el acceso correspondiente, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico (se sugiere con al menos tres horas previas a la fecha y hora límite establecida para la Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas) a las direcciones: Gerardo.Portillo@eppetroecuador.ec, Mayra.Vera@eppetroecuador.ec o Carla.Roman@eppetroecuador.ec.
- El Oferente de preferencia, comprimirá la documentación a remitir (*.zip y/o *.rar) en un solo archivo, con anexos debidamente separados de acuerdo al detalle de la sección 4 del pliego, misma que deberá contener los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados electrónicamente utilizando el aplicativo FIRMA EC, junto con los documentos de respaldo, de ser necesario); sin limitación en número y tamaño de los archivos a ser cargados como parte de la oferta.

**todos los documentos que la conforman,
firmados electrónicamente a través del aplicativo FIRMA EC**

En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberán ser digitalizados y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital y deberán ser cargados en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar, de conformidad con la normativa vigente de Contratación Pública. Conforme lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, en concordancia con el artículo 3 de su Reglamento General de aplicación.

Presentación Física:

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Si la presentación de la Oferta se hace de FORMA FÍSICA deberá realizarse en sobre cerrado en el cual debe constar la documentación debidamente anillada, foliada y sumillada suscrita con firma manuscrita.

La oferta presentada de forma física deberá ser entregada en la recepción de la EP PETROECUADOR, ubicada en Calle Alpallana E8-30 y Av. Diego de Almagro, Edificio Plaza Lavi, de la Ciudad de Quito, hasta la fecha y hora límite establecida para la “Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas”, de conformidad con el cronograma publicado en el Portal Institucional del SERCOP.

La/el Secretaria(o) de la comisión técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

Los proveedores están en la obligación de presentar sus ofertas físicas en sobres totalmente cerrados, también deberán numerar o foliar secuencialmente las hojas de su propuesta, así como el sumillarlas en cada hoja que conforma la misma, para el caso de las ofertas que contengan firmas manuscritas.

La oferta se presentará en un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

FERIA INCLUSIVA FI-EPP-003-2023 “SERVICIO DE TRANSPORTE DE CRUDO RESIDUAL EN TANQUEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN BLOQUE 43 ITT - BLOQUE 31 APAIKA – ZONA ESTE DE EP PETROECUADOR” SOBRE ÚNICO Señores SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO EP PETROECUADOR Alpallana E8-30 y Diego de Almagro, Edificio Plaza Lavi Funcionario encargado del proceso: Presente.- PRESENTADA POR: _____ RUC: _____
--

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

Las ofertas y convalidaciones que hayan sido presentadas ya sea de forma Electrónica o física y que no cuenten con firma electrónica o manuscrita, según corresponda, no podrán ser tomadas en cuenta en la etapa de evaluación y calificación de ofertas, por lo que incurrirán en causal de rechazo conforme la normativa aplicable.

Convalidación de errores:

De igual forma en caso de convalidación de errores, se presentará en forma Electrónica o Física.

6.- Fecha límite de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta de los proveedores interesados en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones, hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos (Fecha Límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas), previsto en el cronograma del proceso de contratación que conste en el SOCE.

7. Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos: Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas de este procedimiento de Feria Inclusiva, podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y conforme se ha señalado en el numeral 4 de las condiciones generales de la convocatoria de este procedimiento.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

La EP PETROECUADOR en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, de una manera distinta a la fijada en la convocatoria o después de la fecha y hora establecida para ello.

8.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión. - La etapa de evaluación y calificación se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 230 del Reglamento General a la LOSNCP y el artículo 345 de la Resolución Nro. RESERCOP-2016-0000072, bajo la Metodología “Cumple/No Cumple” y Metodología de evaluación por puntaje. Las ofertas que cumplan con las

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

condiciones establecidas en la etapa de Cumple/No cumple, serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión: Asociatividad, Criterios de Igualdad; y, Parámetros de Calidad.

9.- Los requisitos presentados por los proveedores contendrán los formularios descritos en el presente pliego y toda la documentación que la EP PETROECUADOR solicite para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores (RUP).

La EP PETROECUADOR comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta o informe respectivo en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE.

10.- La adjudicación será total, sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y por puntaje (criterios de inclusión).

11.- Garantía: El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la siguiente garantía:

11.1.- De fiel cumplimiento del contrato: Para seguridad del cumplimiento del presente contrato, para responder por las obligaciones que contrajera a favor a terceros, relacionadas con este contrato y para efectivizar las multas que le fueran legalmente impuestas, la CONTRATISTA rinde a favor de EP PETROECUADOR, una garantía de fiel cumplimiento equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

12.- Pólizas: Previa la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, el oferente adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante la ejecución del contrato, las siguientes pólizas:

12.1.- De Responsabilidad Civil: para cubrir el pago de todas y cada una de las indemnizaciones que la CONTRATISTA podría estar obligada a pagar de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato, con un límite no menor a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.000,00) aplicable a lesiones corporales, gastos médicos o daños a la propiedad o daños a la propiedad de terceros por cualquier evento.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

Adicionalmente, presentará copia de las pólizas de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 18, publicado en el Registro Oficial No. 53 de 2 de abril de 2003, o el que sus futuras reformas o sustituciones lo determinen, debe contratar y mantener vigentes las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil contractual, por cada autotank, que cubra los daños a terceros, a sus bienes y daños al medio ambiente a consecuencia del transporte de derivados de los hidrocarburos.

Los reclamos serán pagaderos a simple negociación entre aseguradora y afectado.

Esta póliza incluirá las siguientes coberturas:

- Seguro de Responsabilidad Civil Patronal con un límite de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00).
- Responsabilidad Civil por Contaminación y Polución Súbita y Accidental con un límite de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.000,00).
- Responsabilidad Civil por Transporte, Carga y Descarga.
- Exceso de la Responsabilidad Civil de Vehículos, cubriendo a los vehículos propios o no, pero usados por la CONTRATISTA con un Límite Único Combinado no menor a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00) en exceso de la póliza primaria.
- De Accidentes Personales: Con un límite no menor a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00) por muerte, y para Gastos Médicos (Asistencia Médica) con un límite de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00) por cualquier persona.

Los seguros previstos en las cláusulas precedentes, exceptuando el Seguros de Accidentes Personales u otros de responsabilidad civil patronal deberán incluir a la EP PETROECUADOR, y todos los terceros definidos por la EP PETROECUADOR como asegurados adicionales y como terceros, pero solo hasta el límite de las obligaciones y responsabilidades asumidas por la CONTRATISTA bajo este Contrato.

Las pólizas estipuladas deberán indicar que este Seguro es primario y no contribuyente a cualquier otra póliza de seguro perteneciente a la EP PETROECUADOR.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

Todas las pólizas de seguro deben ser endosadas estipulándose que las compañías de seguros de la CONTRATISTA se endosarán y no tendrán derecho a subrogación contra la EP PETROECUADOR, sus agentes, empleadores, invitados, trabajadores, Contratistas y terceros que la EP PETROECUADOR pueda designar.

Si las pólizas no se encontraren vigentes, la EP PETROECUADOR no efectuará ningún pago, hasta el cumplimiento de esta obligación.

Dichas pólizas no podrán ser anticipadamente canceladas por ningún concepto, a no ser con la autorización de la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado; caso contrario, se aplicarán las sanciones estipuladas por dicho incumplimiento, incluso con la terminación unilateral del contrato.

La contratación de dichos seguros, no le exime a la CONTRATISTA de su responsabilidad frente a las indemnizaciones que deba reconocer por cualquier daño causado en el cumplimiento de las actividades objeto de esta contratación.

La CONTRATISTA cubrirá y cancelará los siniestros menores que afecten los bienes, propiedades y/o personas de la EP PETROECUADOR o de terceros, como consecuencia de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en la ejecución del contrato y que no sean cubiertos por sus pólizas de seguros por ser inferiores a los deducibles de las mismas, así como los montos que superen el monto asegurado.

Las pólizas deberán ser validadas por el Administrador de Contrato y permanecerán bajo su custodia, hasta su devolución.

13.- Este procedimiento de FERIA INCLUSIVA se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, las demás leyes y/o reglamentos aplicables vigentes y el presente pliego.

Abg. Luis Moisés Endara Teran
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

**EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR
EP PETROECUADOR**

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-003-2023

“SECCIÓN II”

CONDICIONES PARTICULARES

2.1.- Objeto de la contratación: El presente proceso tiene como objeto la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE CRUDO RESIDUAL EN TANQUEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN BLOQUE 43 ITT - BLOQUE 31 APAIKA – ZONA ESTE DE EP PETROECUADOR”.

2.2.- Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta la suscripción del contrato que se derive del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

2.3.- Plazo de ejecución: plazo para la ejecución del servicio es de setecientos treinta (730) días, contados a partir contado a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

2.4.- Presupuesto referencial: El presupuesto referencial total establecido por la EP PETROECUADOR para la prestación del servicio objeto de la contratación es de USD 8,341,523.51 (ocho millones trescientos cuarenta y un mil quinientos veinte y tres con 51/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

2.5.- Términos de Referencia: Los términos de referencia para la presente contratación se adjuntan al presente Pliego como anexo con el nombre **TÉRMINOS DE REFERENCIA**.

2.6.- Metodología de Evaluación de las Ofertas:

La etapa de evaluación y calificación se regirá bajo las metodologías de CUMPLE/NO CUMPLE y solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de CUMPLE/NO CUMPLE pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

Para la determinación del cumplimiento de los requisitos mínimos, criterios de inclusión, reglas de participación y demás requisitos que así lo ameriten, se evaluará acorde a lo establecido en el presente pliego.

Nota: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada para la evaluación de las ofertas, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

2.7.- Metodología de Evaluación Cumple /No Cumple (Requisitos mínimos): Consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos establecidos en este pliego.

I. Formulario de la Oferta:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Datos generales del oferente;
3. Tabla de cantidades y precios;
4. Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de contratación;
5. Declaraciones de Personas Jurídicas y Personas Naturales, Oferentes;
6. Criterios de Inclusión
7. Personal Técnico Mínimo y Experiencia Mínima del Personal Técnico;
8. Equipo Mínimo Requerido;
9. Experiencia Mínima del oferente.

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA".

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente - Anexo B)

III. Documentación adicional requerida por la EP PETROECUADOR

Como documentos adicionales de la oferta, sin constituir requisitos mínimos y susceptibles de convalidación, el oferente deberá presentar en su oferta los siguientes documentos:

- Copias legibles de las cédulas de ciudadanía de los socios directivos y trabajadores propuestos en su oferta (de ser el caso).
- Declaración Anticorrupción en documento simple con firma de responsabilidad; si llegare el oferente a ser el adjudicatario, deberá elevarlo a instrumento público.

En caso de no presentar estos documentos (a y b) luego del requerimiento de convalidación, la oferta será rechazada.

2.7.1. Personal técnico mínimo:

La EP PETROECUADOR para efectos de evaluación de ofertas ha considerado el personal técnico que consta en la presente sección, sin embargo, el oferente que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato, deberá contar con todo el personal mínimo para brindar el servicio, a entera satisfacción.

Para efectos de evaluación, se considerará el siguiente personal técnico:

ÍTEM	CARGO	NIVEL DE ESTUDIO	INSTRUCCIÓN ACADÉMICA	No. PERSONAL REQUERIDO
1	Supervisor operativo	Bachiller	Copia de Título de Bachiller (en cualquier rama o especialidad)	1
2	Supervisor de SSA	Tercer Nivel Tecnológico	Copia de Título de Tercer nivel tecnológico en seguridad industrial o afines	1
3	Conductores profesionales	No Aplica	No Aplica Licencia Profesional de conducción tipo "E" (especial) para vehículos pesados y extra pesados. Certificado para el Transporte de Materiales Peligrosos emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.	20
TOTAL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO				22

El oferente debe presentar el detalle del personal técnico ofertado, señalando claramente las funciones que ocupará y la formación profesional acreditada de

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

acuerdo a los cargos requeridos con la documentación de sustento.
Para validación del personal técnico el oferente deberá presentar:

- Listado con el detalle del personal técnico propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno y la formación profesional de acuerdo a los cargos requeridos.
- Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento para cada cargo, legible.
- Para el Supervisor Operativo: Copia del título de Bachiller (en cualquier rama o especialidad), Certificados que acrediten con experiencia mínimo 2 años como supervisor o en cargos similares.
- Para el Supervisor de SSA: Copia de Título de Tercer nivel tecnológico en seguridad industrial o afines. Certificados que acrediten con experiencia mínimo 2 años como supervisor en seguridad industrial o en cargos similares.
- Para los conductores: Copia de la Licencia Profesional de conducción tipo "E" (especial) para vehículos pesados y extra pesados, Certificado para el Transporte de Materiales Peligrosos emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Certificado Curso de Manejo Defensivo, avalado por el Ministerio de Trabajo y Certificados que acrediten con experiencia mínimo 2 años como conductor de autotanques de combustibles o en cargos similares.

Nota: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la documentación consignada mediante los medios que creyera conveniente. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, sin pena de las acciones legales que correspondan.

2.7.2. Experiencia del Personal Técnico Mínimo

Ítem	Cargo	No. Requerido	Experiencia requerida
1	Supervisor operativo	1	Deberá acreditar una experiencia acumulada de al menos 2 años de experiencia como supervisor en actividades de organización, dirección y control, programación de unidades. Se deberá presentar Certificados de trabajo emitidos por la empresa donde prestó sus servicios en el que se señale el cargo o función desempeñada y periodo de actuación.
2	Supervisor de SSA	1	Deberá acreditar una experiencia acumulada de al menos 2 años de experiencia como supervisor en seguridad industrial, actividades de seguridad, salud y ambiente o afines. Se deberá presentar certificados de trabajo emitidos por la empresa donde prestó sus servicios en el que se señale el cargo o función desempeñada y periodo de actuación.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

3	Conductores profesionales	20	Deberá acreditar una experiencia acumulada de al menos 3 años de experiencia como conductor profesional de autotankes de combustibles o en cargos similares. Se deberá presentar certificados de trabajo emitidos por la empresa donde prestó sus servicios en el que se señale el cargo o función desempeñada y periodo de actuación.
TOTAL		22	

Para acreditar la experiencia del personal técnico se considerará lo siguiente:

El contratista durante la ejecución del contrato podrá incrementar a su costo, el personal que considere necesario a fin de cumplir a satisfacción de la EP PETROECUADOR el servicio contratado.

El Oferente deberá presentar adjunto en su oferta, para acreditar la experiencia de su personal los certificados de trabajo emitidos a nombre del profesional o técnico por la empresa donde prestó sus servicios (empleador o responsable) o por la entidad contratante, en el que se señale el cargo, función o actividades desempeñadas y periodo de trabajo (fecha inicio y fecha fin), adjuntando:

- En caso de relación de dependencia: el mecanizado del IESS en el que se evidencie el tiempo de servicio por empleador;
- En caso de prestación de servicios profesionales: facturas donde también se señale en la descripción de dicho instrumento las actividades o trabajos realizados, así como el tiempo.

En ambos casos, ya sea en relación de dependencia o prestación de servicios profesionales, se verificará en la evaluación, **el tiempo de experiencia acumulada requerida**, sin considerar monto y el número de proyectos o trabajos realizados.

Para acreditar la experiencia requerida para el personal técnico, deberán presentar mínimo lo siguiente:

a. Certificados de trabajo a presentar, deberán contener al menos la siguiente información:

- Nombre de la contratante o beneficiario del servicio;
- Cargo/función desempeñado.
- Fecha de inicio y fin de ejecución de actividades o tiempo total de prestación de servicios.
- Firma del empleador.
- Historial laboral del Sistema de Afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS para el personal que prestó sus servicios bajo relación de dependencia y para el personal que no tiene relación de

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

dependencia el mecanizado del IESS como Empleadores y para el caso de conductores el Certificado de la ANT de la emisión de la licencia como conductor profesional.

Para la verificación del personal con Residencia Amazónica, se deberá presentar la documentación acorde a lo establecido en el Art. 8 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-220, que señala lo siguiente:

“Art. 8.- Requisitos de verificación para residentes Amazónicos. - El residente amazónico podrá aplicar a todos los beneficios de empleo preferente e inclusión, previstos en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, siempre que acredite una de las siguientes circunstancias:

1. Haber nacido dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá presentar la cédula de identidad o ciudadanía, o la partida de nacimiento respectiva, o, el documento de identidad que compruebe la pertenencia de una persona a un pueblo o nacionalidad de la Amazonía.

2. Estar empadronado en los tres últimos procesos electorales en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá presentar las papeletas de votación o la certificación del CNE respectiva;

3. Ser Residente en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá cumplir con al menos dos de las letras que se detallan a continuación:

a) Certificado de trabajo emitido por una entidad empleadora con establecimiento en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, e historial laboral proporcionado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS o por el Sistema Único de Trabajo (SUT) o. en el que conste haber prestado o desempeñado un servicio o empleo por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;

b) Contrato o contratos de arrendamiento notariados desde el inicio de su otorgamiento, donde se demuestre su permanencia ininterrumpida dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica por un mínimo de 6 años antes de la fecha de suscripción del contrato de trabajo;

c) Certificado de Estudios en la que se demuestre haber asistido regularmente y de manera ininterrumpida a una institución educativa pública o privada dentro de la Circunscripción los últimos 6 años; o,

d) Declaración Juramentada ante notario en donde establezca que ha residido por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.”

2.7.3 Equipo mínimo:

La EP PETROECUADOR para efectos de evaluación de ofertas ha considerado el siguiente equipo mínimo; sin embargo, el oferente que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato, deberá contar con todo el equipamiento mínimo

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

para brindar el servicio a entera satisfacción.

El oferente deberá presentar en su oferta, documentos que acrediten la disponibilidad de los equipos y recursos mínimos solicitados, como: compromisos de compra venta (suscrito entre el oferente y el vendedor), compromisos de alquiler (suscrito entre el oferente y quien realice el alquiler) o documentos que acrediten su propiedad (facturas de compra, títulos de propiedad), no serán reconocidos como medios de pruebas las proformas y/o kardex de inventario, de los siguientes equipos:

No.	Equipo	Cantidad	Características
	TANQUERO PARA TRANSPORTE DE CRUDO	20	TANQUERO PARA TRANSPORTE DE CRUDO (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO) CRUDO SLOP
TOTAL		20	

2.7.4. Experiencia general y específica del oferente

a) Para acreditar la experiencia general del oferente tanto en el sector público como en el privado, se considerarán los siguientes instrumentos:

- 1. Actas de Entrega Recepción:** Se evaluará el monto ejecutado que conste en el acta de entrega recepción sin incluir el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido para este instrumento y cuente con el sustento respectivo, que puede ser copia del contrato, órdenes de trabajo u órdenes de Servicio que estén referenciadas en el acta.
- 2. Contratos / Órdenes de Trabajo / Órdenes de Servicio:** Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado o en ejecución, que esté sustentado con las facturas y sus respectivas retenciones. En este caso se puede acumular el monto de las facturas individuales de cualquier valor por los servicios prestados, sin incluir el IVA. Este valor será considerado siempre que el monto acumulado cumpla el monto mínimo requerido para este instrumento.
- 3. Facturas:** Se evaluará únicamente el monto facturado, de manera individual, por los servicios prestados, sin considerar el IVA que cuente con la debida retención, siempre que cumpla el monto mínimo requerido para este instrumento.

Únicamente estos instrumentos servirán para el cálculo del monto de experiencia general requerida, para lo cual se considerará únicamente la documentación que evidencie la prestación efectiva del servicio, dentro de los periodos requeridos por la EP PETROECUADOR, más no la fecha de emisión del instrumento.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

No se aceptará como válido la presentación de certificados.

b) Las condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general requerida, sino, al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para la experiencia general.

c) La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.

2.7.4.1. Experiencia general mínima del Oferente:

El oferente debe demostrar su experiencia en la prestación de SERVICIO DE TRANSPORTE, se deberá justificar como experiencia general, cuyo monto acumulado sea igual o superior a USD 2,502,457.05.

El monto mínimo requerido por instrumento para acreditar esta experiencia debe ser igual o superior a USD 5000.

Se considerará únicamente la experiencia ejecutada dentro de los últimos 15 años previos a la fecha de publicación de este procedimiento de contratación.

2.7.4.2. Experiencia específica mínima del Oferente:

El oferente debe demostrar su experiencia en la prestación de SERVICIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, cuyo monto acumulado sea igual o superior a USD 834.152,35.

El monto mínimo requerido por instrumento para acreditar esta experiencia debe ser igual o superior a USD 5000.

Se considerará únicamente la experiencia ejecutada dentro de los últimos 07 años previos a la fecha de publicación de este procedimiento de contratación.

2.7.5 Otros parámetros resueltos por la EP PETROECUADOR:

Los oferentes deben presentar adicionalmente como parte de su oferta y como requisito mínimo, lo siguiente:

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

- a) Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica del oferente debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).

Nota: En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el Certificado o documentación que avale la calidad en la cual comparece debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).

- b) Certificado o documento actualizado de la constitución del tipo de oferente de las condiciones de inclusión y domicilio, al igual que el listado de sus socios y directiva, emitido por autoridad competente Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante			

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por la EP PETROECUADOR, se habilitarán a fin de evaluar los criterios de inclusión.

La EP PETROECUADOR aplicará los siguientes parámetros de calificación y puntajes acorde a los siguientes criterios de inclusión:

Evaluación por puntaje: Sólo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

PARÁMETRO	VALORACIÓN
Asociatividad	60 puntos
Igualdad	35 puntos
Calidad	5 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

Parámetro de Asociatividad (60 puntos)

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

Tipo de Oferente	Puntaje
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60
Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

Nota: En caso de ofertas asociadas o consorciadas u organismo de integración económico, el puntaje se asignará observando lo dispuesto en el artículo 33 de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Adicionalmente, se deberá considerar lo dispuesto en el artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP, que dispone: “Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación”; por lo que, los oferentes que presenten sus ofertas individuales o asociadas o consorciadas u organismo de integración económico, todos sus integrantes deberán cumplir con la participación local.

Parámetro de Igualdad (35 puntos)

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

CRITERIO DE IGUALDAD	Puntaje
INTERGENERACIONAL:	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:	
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos parámetros:	20
PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	10
IGUALDAD DE GÉNERO:	
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos dos parámetros:	15

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros de evaluación tendrá el puntaje correspondiente caso contrario será de cero (0).

Parámetro de Calidad (5 puntos)

CRITERIO DE CALIDAD	Puntaje
Se otorgará el puntaje a los oferentes que presenten CERTIFICADO DE LA GESTIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EMITIDO POR EL SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN (INEN). El documento deberá estar obligatoriamente emitido a favor del oferente, no se tomarán en cuenta los documentos que se encuentren emitidos a favor de los socios o trabajadores.	5

Nota: La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros para calificación tendrá el puntaje correspondiente, caso contrario será de cero (0).

Los documentos que el oferente deberá presentar en su oferta para la etapa de evaluación por puntaje son:

- Copia del RUC Actualizado
- Certificado o documento que avale el tipo de oferente en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el certificado o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria; y, el listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente (listado con inclusiones y exclusiones de socios).
- Del listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del Oferente, se deberá presentar copia simple legible de la cédula de ciudadanía.
- Presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

- Para los beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona (socio o trabajador) es beneficiario del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO.
- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia de cédula, planilla del IESS; historia laboral.).
- Presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los trabajadores en relación de dependencia.

2.8. Obligaciones de las partes:

Las partes se obligan a aceptar el riesgo relacionado con el eventual pronunciamiento ciudadano favorable a la consulta de que “¿Está usted de acuerdo con que el gobierno ecuatoriano mantenga el crudo del ITT, conocido como bloque 43, indefinidamente bajo el subsuelo?, que tendrá lugar el 25 de agosto de 2023. En cuyo caso, EP PETROECUADOR notificará la terminación unilateral parcial del contrato relacionado con la ruta ITT Bloque 43 por causal de caso fortuito o fuerza mayor sin opción a reclamo alguno por parte del proveedor adjudicado.

2.9. Obligaciones de la Contratista

La CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones y deberá cumplir las condiciones establecidas a continuación:

- ☐ La CONTRATISTA debe enviar el listado del personal con quien se debe coordinar la entrega del bien o servicio con la indicación de números de teléfono fijos y celulares, email, etc.
- ☐ La CONTRATISTA se obliga a obtener el Permiso de Operaciones que emite la Agencia Nacional de Tránsito o la institución que este a su par y además licencias y/o permisos necesarios para el Transporte de Crudo Normal o Reidual y mantenerlos actualizados de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes durante el tiempo de duración del Contrato. Los costos relacionados a la obtención de todos los permisos aplicables, excepto los permisos adquiridos por la EP PETROECUADOR, serán por cuenta de la CONTRATISTA.
- ☐ La CONTRATISTA es responsable de cumplir con todos los procedimientos y políticas de Seguridad Física establecidas por la EP PETROECUADOR.
- ☐ Designar un Supervisor de SSA y un Supervisor de operaciones para que viabilice las comunicaciones entre transportistas, CONTRATISTA y la EP PETROECUADOR; para la coordinación de unidades, inspecciones técnicas, logística, etc., a fin de brindar un servicio a satisfacción de la EP PETROECUADOR.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

- ☐ Establecer los canales de comunicación con su personal y la EP PETROECUADOR, con el objetivo de garantizar el flujo de información, siendo esta tarea responsabilidad de la CONTRATISTA.
 - ☐ Mantener vigente todos los permisos necesarios y actualizados, otorgados por los organismos de control respectivos, para la prestación del servicio indicado en el presente Contrato.
 - ☐ Previo a la ejecución del contrato la CONTRATISTA deberá tener vigente la certificación de la quinta rueda y King pin, de todos los equipos, otorgada por alguna empresa certificadora.
 - ☐ Previo al inicio de la ejecución del vínculo contractual, la CONTRATISTA deberá presentar la Licencia Ambiental vigente de todos los vehículos habilitados por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MATE).
 - ☐ Garantizar la prestación del servicio durante la vigencia del Contrato, para lo cual está obligado a cumplir la programación semanal y diaria de retiro en terminales de abastecimiento u otros que designe EP PETROECUADOR, misma que será puesta a su conocimiento a través de correos electrónicos, la misma que debe cumplirse estrictamente al 100% para abastecer la Zona Este de la Gerencia de Exploración y Producción.
 - ☐ Ser responsable por la calidad y cantidad del producto transportado, desde el momento que salgan de las instalaciones de despacho de la Gerencia de Comercialización de EP PETROECUADOR y/o de otro lugar definido por la EP PETROECUADOR hasta el lugar de descarga o destino final; en caso de incumplimiento en la totalidad (faltantes) en la entrega de Crudo Normal o Residual transportado, se aplicará la MULTA correspondiente.
 - ☐ En caso de encontrarse faltante de Crudo Normal o Residual, EP PETROECUADOR descontará del valor del costo del Crudo Normal o Residual y se aplicará la multa correspondiente de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - ☐ En el caso de producirse contaminación de los productos cargados en el vehículo, presentado durante la carga, recorrido o descarga por desperfectos del tanquero, los costos derivados de esta situación será responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA.
- En el caso de colisión o accidente que ocasione pérdida total o parcial del producto cargado, todos los costos y consecuencias que se produzcan por los motivos señalados, serán responsabilidad y cuenta de la CONTRATISTA.
- ☐ Asumir toda la responsabilidad establecida legalmente cuando se ocasione lesiones a personas o propiedad de la EP PETROECUADOR, al medio ambiente o a terceros, como consecuencia de la ejecución del presente contrato, la CONTRATISTA asumirá cualquier gasto o reclamo, manteniendo a la EP PETROECUADOR al margen de cualquier compromiso de esta naturaleza.
 - ☐ Dar cumplimiento a la normativa legal vigente relacionada con el transporte de Crudo Normal o Residual, seguridad industrial y medio ambiente; así como a los procedimientos y políticas de Seguridad Física establecidas por la EP PETROECUADOR.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

- ☐ Instruir y capacitar a su personal sobre el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente; así como lo dispuesto en el Reglamento Ambiental de Actividades Hidrocarburíferas y, las que se emitan a futuro para protección de los recursos naturales en el área de trabajo.
- ☐ Para la movilización de combustibles entre locaciones, es responsabilidad de la CONTRATISTA contar con la guía de remisión emitida por la EP PETROECUADOR.
- ☐ Cuando la movilización se realice desde las diferentes terminales de abastecimiento, la CONTRATISTA debe contar con las guías de remisión emitidas por la Gerencia de Comercialización de EP Petroecuador.
- ☐ La CONTRATISTA se obliga a estar al día en los pagos con sus Subcontratistas de alimentación, hospedaje, subcontratación de transporte u otros.
- ☐ Cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 245 del 21 de mayo de 2018.
- ☐ Cumplir con el Plan de Seguridad Salud y Ambiente, Guías de Relaciones Comunitarias y el Código de Ética de la EP PETROECUADOR que están Anexas al presente documento.
- ☐ Cumplir con lo establecido por Seguridad, Salud y Ambiente, conforme siguiente detalle:
 - ☐ La empresa CONTRATISTA deberá cumplir las disposiciones del Procedimiento “Establecer los requisitos de seguridad, salud y ambiente para CONTRATISTAS” código SSA.07.PR.02 y presentar el Plan de SSA de acuerdo a lo estipulado en el documento “Directrices de Seguridad, Salud y Ambiente para la ejecución de los trabajos a cargo de empresas CONTRATISTAS”, código SSA.07.PR.02. DR.01.
 - ☐ La empresa CONTRATISTA deberá cumplir los lineamientos dispuestos en el documento “Requisitos de seguridad, salud y ambiente para CONTRATISTAS” código SSA.07.PR.02. DR.02 y el Reglamento de Higiene y Seguridad vigente de la EP PETROECUADOR.
 - ☐ La empresa CONTRATISTA deberá remitir al Administrador del Contrato el reporte de seguimiento mensual de CONTRATISTAS, establecido en el formato SSA.07.PR.02.FO.01 “Reporte mensual de SSA para CONTRATISTAS”, durante el tiempo que ejecute trabajos dentro de las instalaciones de EP PETROECUADOR.
 - ☐ Reportar mensualmente al Departamento de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias de la EP PETROECUADOR la utilización de mano de obra, bienes y servicios locales.
 - ☐ Los servicios requeridos bajo llamada con cargo al Contrato se prestarán previa autorización documentada de Ordenes de Trabajo elaboradas por el Supervisor y/o Fiscalizador y aprobada por el Administrador del Contrato de la EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA está prohibida de disponer de dicho equipo para otro servicio, por lo tanto, el equipo debe estar disponible exclusivamente para las operaciones de la EP PETROECUADOR dentro de

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

dicho lapso de tiempo. El Equipo bajo llamado, será aplicado sólo en casos debidamente justificados la necesidad operativa.

☐ La CONTRATISTA prestará los servicios con autonomía técnica, administrativa y financiera, para lo cual debe cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Proveerse de todos los materiales consumibles, repuestos, grasas, lubricantes, material óleo-absorbente, etc.

b) Disponer de los desechos industriales sólidos y líquidos generados por la CONTRATISTA bajo su entera responsabilidad. La CONTRATISTA dispondrá de estos desechos acatando la legislación local y nacional, y las políticas y directrices de la EP PETROECUADOR aplicables para tal fin.

- La CONTRATISTA es responsable por el transporte del personal de la CONTRATISTA entre y hacia los diferentes frentes de trabajo. Todos los costos de transporte serán por cuenta de la CONTRATISTA.

- Alimentación, Alojamiento y Combustibles: La CONTRATISTA es responsable por el costo de tales servicios. En locaciones remotas, el combustible podrá ser entregado por la EP PETROECUADOR, y su costo será descontado de las planillas de la CONTRATISTA, incluyendo los gastos de transporte y el 5% de los gastos administrativos.

ROPA DE TRABAJO E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

LA CONTRATISTA tendrá la obligación de proveer el Equipo de Protección Personal (EPP) sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Contrato, a todo el personal incluyendo al personal de supervisión, mismo que contendrá:

☐ Al menos dos camisas, dos pantalones u overoles 100% algodón con el logotipo de la empresa CONTRATISTA por año, la primera dotación será entregada al inicio de la prestación del servicio.

☐ Guantes de nitrilo y chaleco reflectivo.

☐ Casco de seguridad con el logotipo de la empresa CONTRATISTA, de acuerdo a Normas de Seguridad Industrial, este será reemplazado una vez que se ha evidenciado su deterioro o por disposición de Seguridad, Salud y Ambiente de EP Petroecuador.

☐ Zapatos de seguridad punta de acero, de acuerdo a Normas de Seguridad Industrial, con suela anti deslizante.

☐ Mascarilla para vapores orgánicos de media cara con filtros desechables.

☐ Proveer de Gafas de protección visual.

☐ Arnés de seguridad para trabajos en altura cuerpo entero que proteja al chofer en la carga y descarga de combustibles.

☐ La primera dotación será entregada al inicio de la prestación del servicio y posteriormente serán reemplazadas una vez que se ha evidenciado su deterioro o por disposición de Seguridad, Salud y Ambiente de EP Petroecuador.

No se permitirá el ingreso de los conductores a los terminales y patios de descarga sin la ropa de trabajo e implementos de seguridad indicados.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

2.2. PERSONAL

Todos los autotanques deben estar operados por conductores profesionales idóneos y de experiencia comprobada. La CONTRATISTA se asegurará que el conductor principal y el alterno (cuando aplique), mantengan durante la prestación de los Servicios, sus credenciales que los acrediten como conductores profesionales de la categoría apropiada según el equipo que conduzcan u operen, y deben mantener las matrículas vehiculares en orden y actualizadas.

El personal de la CONTRATISTA asignado para la conducción de vehículos (autotanques) debe poseer la siguiente documentación:

- ☐ Copia y original de la licencia profesional tipo E.
- ☐ Documento que acredite un puntaje en la licencia, un puntaje superior a los 20 puntos actualizado.
- ☐ Certificado Curso de Manejo Defensivo, avalado por el Ministerio de Trabajo
- ☐ Obtener la Tarjeta de Identificación emitida por el Departamento de Seguridad Física de EP PETROECUADOR.
- ☐ Certificado para el Transporte de Materiales Peligrosos emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD

Para el transporte de Crudo Normal o Residual la CONTRATISTA será responsable de que los conductores cumplan con las medidas de seguridad que se requieren para el transporte de este tipo de combustible, siendo las principales:

- ☐ La CONTRATISTA deberá facilitar el traslado a sus conductores principales para recibir la inducción de Seguridad Industrial y capacitación de los procedimientos internos de cada Terminal y/o Locación de Carga, previo al inicio del contrato se realizará la Inspección de auto tanques.
- ☐ La CONTRATISTA deberá instruir a cada conductor la operación y manejo de los instrumentos y accesorios del vehículo y del tanque.
- ☐ La CONTRATISTA deberá entregar a cada conductor una fotocopia de las características de los productos a transportar y riesgos que éstos implican en la manipulación hojas MSDS. (Hojas de Seguridad del Producto).
- ☐ La CONTRATISTA deberá entregar a cada conductor una fotocopia del plan de emergencias para el caso de derrames e incendios al transportar hidrocarburos.
- ☐ La CONTRATISTA deberá verificar y garantizar que los vehículos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento de sus sistemas tanto motriz como de transmisión, eléctrico y de rodamiento, observando que siempre el tanque no presente fugas de combustible.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

- ☐ La CONTRATISTA deberá conocer y aplicar las leyes de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, a fin de conducir con el cuidado que amerite el transportar productos altamente inflamables.
- ☐ Es obligación de los Conductores portar la notificación de guía de transferencia emitida por el Terminal respectivo, donde se indique el tipo, cantidad, origen y destino del producto, por compartimiento.
- ☐ Descargar el producto exclusivamente en el destino.
- ☐ Los Conductores no podrán realizar mezclas de productos durante la ruta hasta el destino final del autotanque, ni realizar trasvase del combustible, salvo caso fortuito o fuerza mayor, el mismo que previamente deberá ser notificado y autorizado por el Administrador del Contrato y delegado de la ARCERNNER.
- ☐ En caso de desperfectos o accidentes en ruta, debe aplicarse el plan de emergencia y contingencia de la CONTRATISTA.
- ☐ Los conductores no podrán reparar el tanque mediante el uso de llamas, arcos y otras fuentes de ignición.
- ☐ En caso de que los desperfectos del vehículo y tanque sean mayores, los conductores notificarán al CONTRATISTA para su reemplazo máximo en 24 horas, para que la reparación del vehículo sea en un taller especializado de acuerdo a lo que dispongan las normas técnicas respectivas; situación que deberá ser comunicada a EP PETROECUADOR.
- ☐ La CONTRATISTA será responsable si existiera desvío de combustibles en rutas no especificadas en el presente contrato, inclusive en el ámbito legal.
- ☐ La CONTRATISTA como prestadora del servicio de transporte por autotanques es la responsable jurídica y pecuniariamente de solventar las denuncias o expedientes generados por el MATE y la ARCERNNR; producto de la contaminación ambiental o a los tanques de almacenamiento provocada por los autotanques que prestan el servicio.
- ☐ Todo trabajo de reparación del autotanque deberá ser informado por la CONTRATISTA al Administrador del Contrato.
- ☐ Se prohíbe hacer reparaciones a los tanques, salvo que las mismas puedan efectuarse sin peligro de accidente, siguiendo normas establecidas para la reparación de tanques, acción que debe ser comunicada al Administrador del Contrato.
- ☐ Los neumáticos de los autotanques deben estar en buen estado y con la presión correcta. Deben tener el sistema de frenos, el sistema eléctrico, luces y limpia parabrisas, en perfecto estado de funcionamiento.
- ☐ Cuando el autotanque se encuentre en circulación, las tapas de las bocas de llenado y salida de productos permanecerán cerradas.
- ☐ Cuando el autotanque se encuentre en circulación en ruta, evitar el acercamiento de este a fuentes de ignición.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

- ☐ El personal de la CONTRATISTA cuando esté prestando el servicio motivo de este contrato no podrá fumar ni ingerir bebidas alcohólicas ni sustancias psicotrópicas o alucinógenos.
 - ☐ La CONTRATISTA es responsable de hacer cumplir a sus conductores los procedimientos de carga y descarga de los productos, y mantendrá al conductor al frente de la operación hasta finalizar la descarga de los combustibles.
 - ☐ El trasiego de los líquidos inflamables desde los tanques se efectuará por medio de mangueras con conexiones de ajuste hermético que no sean afectadas por tales líquidos y que no produzcan chispa por roce o golpe.
 - ☐ La CONTRATISTA cumplirá todas las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, así como lo dispuesto en su Reglamento General.
 - ☐ Todos los vehículos y equipos de la CONTRATISTA deberán ser debidamente identificados con marcas y/o colores adecuados.
 - ☐ En caso de accidentes ocurridos durante el trabajo que realice la CONTRATISTA, aun siendo considerados leves, éste o su delegado deberán comunicar inmediatamente por escrito al Administrador del Contrato, detallando las causas que provocaron tal acontecimiento.
- En caso de incumplimiento de las Normas de Seguridad y disposiciones legales correspondientes, la CONTRATISTA será la única responsable por los daños y demás consecuencias legales de dicho incumplimiento.

AUTOTANQUES DE CRUDO NORMAL O RESIDUAL

- ☐ La CONTRATISTA proporcionará los autotanques listos para la operación, debidamente calificados para el transporte de Crudo Normal o Residual por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), es decir deben tener los documentos que acreditan que el vehículo se encuentra registrado y autorizado para realizar transporte de hidrocarburos o sus derivados en Autotanques (Resolución de Operación del Autotanque y de ser necesario el control anual). También deben contar con los seguros del tanquero, y otros requeridos para el servicio a prestar; para lo cual debe presentar documentos certificados y actualizados, que deben estar vigentes durante la ejecución del contrato.
- ☐ En el caso que los autotanques deban realizar mantenimiento, la CONTRATISTA debe comunicar a la EP PETROECUADOR con un mínimo de 7 días de anticipación y poner autotanques de reemplazo de similares o mejores condiciones técnicas y en los mismos términos.
- ☐ Los vehículos que utilice la CONTRATISTA para el transporte de Crudo Normal o Residual deben cumplir con todas las normas y regulaciones existentes para su operación y uso.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

☐ En caso de existir daño mecánico del autotanque que transporta el Crudo Normal o Residual, la CONTRATISTA deberá solicitar la respectiva autorización a la

ARCERNNR y al Administrador del Contrato para efectuar el cambio de cabezal hasta llegar al destino final.

☐ Los vehículos deben encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y poseer la autorización de operaciones registro de autotanques emitido por el ente de control (Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR).

☐ La CONTRATISTA deberá dar el servicio apropiado de mantenimiento preventivo a los autotanques en talleres autorizados y especializados, a fin de cumplir con el servicio contratado.

☐ Previa notificación y autorización del Administrador del Contrato, la CONTRATISTA se compromete a sustituir el autotanque con otro de iguales o superiores características, en casos de reparación, mantenimiento, de fuerza mayor, etc.

☐ La CONTRATISTA deberá pintar los autotanques de acuerdo a la normativa vigente. (Norma Técnica NTN-INEN-2266:2013 "Transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos. Requisitos").

☐ La CONTRATISTA accederá para que EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, cuando estime necesario, solicite el cambio del vehículo por otro de las mismas características o superiores.

☐ La CONTRATISTA debe establecer e implementar los mecanismos de comunicación con su Representante, con el objetivo de garantizar el flujo de información, siendo esta tarea responsabilidad de la misma. La CONTRATISTA debe proveer de los medios necesarios a sus empleados para la comunicación a celulares, correo electrónico y navegación en Internet en los servicios que lo requieran.

☐ Los autotanques deberán contar con un sistema de rastreo satelital, de no contar con el mismo, la CONTRATISTA tendrá un (1) mes de plazo después de la firma del contrato para la instalación del mencionado sistema. La CONTRATISTA capacitará al Administrador del Contrato para el control y manejo de los dispositivos por internet y proporcionará los accesos necesarios.

☐ La CONTRATISTA accederá para que la EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, cuando estime necesario, solicite el cambio del vehículo en caso de daño, reparación, mantenimiento u otras causas, la CONTRATISTA deberá reemplazar los vehículos inmediatamente por otros de

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

iguales o mejores condiciones y características que los propuestos en la oferta, los mismos que serán puestos en conocimiento del Administrador del Contrato para su inspección y aprobación, a fin de asegurar el abastecimiento permanente según lo requiera, caso contrario será causal de multa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE CRUDO

- ☐ Tanquero adecuado para el transporte de crudo normal o residual.
- ☐ Aforo (calibración) del tanquero de crudo normal o residual.
- ☐ Puesta a tierra del tanquero.
- ☐ Bomba y accesorios para carga y descarga de crudo normal o residual.
- ☐ Todos los demás equipos no especificados pero que sean necesarios para la carga y descarga del crudo.
- ☐ El tanquero debe poseer aislamiento térmico
- ☐ El tanque debe venir con tomas y manguera (10 metros acople hembra y macho), para realizar calentamiento del fluido con vapor de la locación una vez arribe al sitio de despacho B43.
- ☐ El tanquero debe poseer serpentín para calentamiento eléctrico: SI

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD PARA VEHÍCULOS (AUTOTANQUES)

Cada vehículo deberá tener como mínimo el siguiente equipo de seguridad vigente y en óptimas condiciones de funcionamiento:

- ☐ Dos extintores con polvo químico tipo ABC de 20 kg cada uno, ubicados externamente, marcados con la placa del autotanque.
- ☐ Un extintor con polvo químico tipo ABC de 10 libras, En cabina de conductor marcado con la placa del Autotanque.
- ☐ Arresta llamas técnicamente construido en acero inoxidable, aluminio o del mismo material del tubo de escape. Según normativa interna de EP PETROECUADOR para cada tubo de escape, puede ser fijo o desmontable.
- ☐ Una manguera para descargue de 4 pulgadas.
- ☐ Un codo visor de 4 pulgadas.
- ☐ Triángulos o conos de seguridad para señalización.
- ☐ Un botiquín de primeros auxilios de tamaño adecuado para atender al Conductor, conteniendo lo siguiente: medicinas para dolores estomacales, gasas, merthiolate, antisépticos, vendas, sanitas, medicamentos para

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

quemaduras. Estos medicamentos serán reemplazados tantas veces cuantas sean necesarias y cuando las mismas expiren.

HERRAMIENTAS GENERALES PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA.

- ☐ Llantas propias y de emergencia en buen estado.
- ☐ Equipo para control de derrames de hidrocarburos: paños absorbentes (20 unidades), barreras adsorbentes (4 unidades), material particulado (1 Saco), bio-desengrasante (5 Gls), 1 escoba, 1 pico, 1 pala y 10 fundas para desechos tipo industrial (5 de color rojo y 5 de color negro). Estos equipos deberán ser sustituidos por deterioro o disposición de Seguridad Salud y Ambiente de EP PETROECUADOR.
- ☐ Banderolas de tela, colocadas: dos en la parte delantera y dos en la parte posterior, las cuales deben ser de un material flexible, de color rojo y en forma triangular.
- ☐ Cadena de arrastre punta de bronce.
- ☐ 4 platinas para toma de tierra.
- ☐ Tope o cuña a las llantas para inmovilizar el autotank.
- ☐ Un rollo de Cinta de peligro de 100 metros.
- ☐ Acople de 4 pulgadas cuando por motivos de mantenimiento se necesite unir dos mangueras, lo cual será requerido con antelación por el Administrador y/o Supervisor.
- ☐ Todos los demás instrumentos necesarios para su operación.
- ☐ Bomba de descarga para tanques de almacenamiento que son aéreos.

CONDICIONES FÍSICAS DE LOS AUTOTANQUES (VEHÍCULO O CABEZAL)

- ☐ Los autotankes deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, de sus sistemas tanto motriz como de transmisión, eléctrico y de rodamiento.
- ☐ El sistema de escape de gases deberá estar instalado en forma separada a la alimentación de combustible al motor.
- ☐ El tanque de combustible, el marco o chasis del vehículo, sus ejes y muelles deberán estar interconectados metálicamente.
- ☐ Se deberá disponer en la parte posterior del chasis de una cadena de arrastre que llegue al suelo, con el objeto de descargar a tierra la electricidad estática que pueda generarse.
- ☐ Disponer de un arresta llamas técnicamente construido para el tubo de escape, el que puede ser fijo o desmontable, en el segundo caso deberá ser

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

instalado por el conductor previo al ingreso a las instalaciones de EP PETROECUADOR.

- ☐ Poseer un sistema de luces en óptimas condiciones de funcionamiento.

CONDICIONES FÍSICAS DEL TANQUE

- ☐ Deberá estar diseñado, construido y aprobado de acuerdo a la Norma INEN respectiva y tener las autorizaciones vigentes correspondientes de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR). Dispondrá de una placa soldada en la que consten sus principales características como: nombre del fabricante, normas o códigos de construcción, material, espesor, fecha de fabricación, etc.
- ☐ En los costados del tanque en la parte superior de la leyenda “PELIGRO INFLAMABLE”, se pintará el número de la placa correspondiente al vehículo de arrastre.
- ☐ En la parte posterior del tanque, se indicará la capacidad de almacenamiento total en galones y en la parte superior, coincidiendo verticalmente con la boca de llenado correspondiente, se indicará la capacidad de almacenamiento de cada compartimiento en galones.
- ☐ El tanque llevará inscrito en su parte posterior las leyendas de seguridad, de conformidad con las normas correspondientes.
- ☐ Llevará una chapa de aleación de bronce-zinc soldada, que permita efectuar la conexión a tierra.
- ☐ Las instalaciones eléctricas y cableadas, estarán debidamente protegidas con tubería rígida y completamente aislada, y la batería del vehículo colocada en un gabinete protector provisto de una tapa o cubierta aislante.
- ☐ Cada compartimiento deberá tener su válvula de descarga debidamente empacada, que no permita escape de combustible y válvulas de venteo en la parte superior del tanque completamente operativas. Cada compartimiento dispondrá de salida individual del producto.
- ☐ Las bocatomas de carga reglamentadas, válvulas de descarga, válvulas de alivio y orificios para varillaje deben estar provistos de defensas metálicas adecuadas para proteger de golpes y lluvia; además dispondrá de anillos, argollas o dispositivos soldados para aplicación de sellos de seguridad.
- ☐ En el tanque no deberán existir orificios o adaptaciones que permitan succionar o drenar el producto.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

- ☐ El tanque deberá estar en perfecto estado de funcionamiento en su parte mecánica y física, sus accesorios y conexiones.
- ☐ Las válvulas, mangueras, espejos de los compartimientos y demás implementos de carga y descarga de combustibles, deben estar en perfectas condiciones de operación y seguridad.
- ☐ Cada compartimiento del tanque, dispondrá de dispositivos de seguridad para alivio de presiones y estarán instalados de tal forma que no acumulen agua o grasas y que no constituyan peligro de escape del contenido del tanque en caso de volcamiento.
- ☐ Todo tanque estará provisto de defensas metálicas adecuadas para protegerse de golpes y de un parachoques posterior como parte integrante del chasis para proteger al mismo en caso de colisión.
- ☐ Todas las aberturas para llenado, inspección y drenaje deben protegerse en caso de volcamiento del vehículo mediante guardas colocadas alrededor de la parte superior del tanque.
- ☐ La calibración del tanque y varilla, será obligatoria su actualización cuando el tanque sea reparado, cuando vaya a ser utilizado con otro cabezal o se presenten abolladuras y/o hundimientos por colisiones o cuando el Administrador y/o Supervisor del Contrato lo requieran. La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) certificará la nueva calibración del tanque emitida por una compañía inspectora calificada por la ARCERNNR.
- ☐ Las tablas de calibración y varillas que serán utilizadas para el aforo del combustible en el autotanque, deberán ser emitidas por una compañía inspectora autorizada por la Agencia de Regulación Energía y Control de Recursos Naturales No Renovables (ARCENNR) con mínimo 5 mediciones ($\pm$) en galones y altura del límite de capacidad nominal de los compartimientos, deberá presentar su respectiva matrícula o factura del tanque, lo que será verificado por el Administrador del Contrato.
- ☐ La vida útil y la frecuencia de inspección, serán determinadas por los resultados de la inspección técnica realizada por compañías independientes calificadas por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables ARCERNNR.
- ☐ El tanque deberá contar con un sistema de protección anti-caídas (línea de vida) instalado en la parte superior del tanque.

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

La CONTRATISTA debe establecer e implementar los mecanismos de comunicación con su Representante, con el objetivo de garantizar el flujo de información, siendo esta tarea responsabilidad de la misma. La CONTRATISTA debe proveer de los medios necesarios a sus empleados para la comunicación a celulares o radios de comunicación para monitoreo constante por parte del Supervisor de la Contratista, correo electrónico y navegación en Internet en los servicios que lo requieran Y será responsabilidad del supervisor de la contratista el indicar al Administrador del contrato y al Especialista / Analista o su delegado la ubicación o reporte en el menor tiempo posible.

Los autotankes deberán contar con un sistema de rastreo satelital, costo que será asumido por la contratista, de no contar con el mismo, la CONTRATISTA tendrá un (1) mes de plazo después de la firma del contrato para la instalación del mencionado sistema. La CONTRATISTA capacitará al Administrador del Contrato para el control y manejo de los dispositivos por internet y proporcionará los accesos necesarios.

DISPOSICIONES GENERALES

☐ El Terminal o Punto de carga, no permitirá el ingreso de los autotankes que no posean el registro, autorización de operación o documentos habilitantes otorgados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables ARCERNNR.

☐ Se prohíbe la venta de Crudo Normal o Residual desde autotankes, así como también la descarga del producto en lugares o destinos distintos a los constantes en la guía de transferencia. En el caso en que EP PETROECUADOR fuera notificado con esta situación, procederá a suspender temporalmente el autotanke hasta que la autoridad competente resuelva el tema, mientras tanto, la CONTRATISTA tiene la obligación de sustituir el autotanke con otro de iguales o mejores condiciones. En lo que respecta al conductor del autotanke suspendido este no podrá volver a prestar el servicio. En caso de que EP PETROECUADOR sea sancionado, por anomalías en el transporte de combustible, por parte de la Autoridad competente, la CONTRATISTA deberá realizar los trámites de descargo y el pago de las multas impuestas.

☐ En el Terminal, Punto de Carga y/o Refinería de carga, únicamente ingresará a las áreas de despacho, el autotanke autorizado con la guía de remisión de transferencia para la carga.

☐ Realizada la carga de los combustibles en el Terminal, Punto de Carga y/o Refinería, en los distintos compartimientos del auto-tanke, es responsabilidad de los funcionarios del Terminal, Punto de Carga, Refinería y/o Sucursal, colocar sellos de seguridad en las válvulas de cierre de los orificios de carga y descarga del combustible, los que sólo podrán ser rotos en el lugar de destino constante

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

en la guía de transferencia para la descarga del producto. Es obligación de la CONTRATISTA no alterar los sellos.

2.10. Obligaciones de la EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR a su propio costo proveerá y tendrá las siguientes obligaciones:

Designar el Administrador del Contrato y notificar a la CONTRATISTA, quien será el responsable del adecuado y oportuno control y ejecución del mismo, así como adoptar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución contractual en estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

☐ Suministrar a la CONTRATISTA los procedimientos aplicables a este servicio, que se encuentren vigentes, antes del inicio del Contrato.

☐ La EP PETROECUADOR, inspeccionará, aprobará y/o desaprobará antes de la fecha de inicio y/o en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, de manera particular: (I) los equipos requeridos; (II) el estado de los equipos; y (III) el estado de las instalaciones de mantenimiento y reparación de los equipos.

☐ En caso de existir modificaciones en las inspecciones de los autotanques, la EP PETROECUADOR podrá solicitar el cambio, modificaciones y/o substituciones requeridas, en caso de que no cumplan con los requisitos de seguridad establecidos en las políticas y regulaciones de la EP PETROECUADOR, o no fuesen adecuados para el fin para el cual se los destina. En consecuencia, la CONTRATISTA está obligada a su costo a corregir los equipos e instalaciones señalados en el Contrato, según los requerimientos de la EP PETROECUADOR, en los plazos requeridos por el Administrador del Contrato. Si la CONTRATISTA no cumple, la EP PETROECUADOR: (I) aplicará las penalidades correspondientes.

☐ De conformidad a las necesidades de la operación hidrocarburífera, la EP PETROECUADOR puede solicitar a la CONTRATISTA la disminución y/o aumento del número de equipos y de conductores de autotanques asignados para la prestación de los Servicios de acuerdo a las necesidades operativas de EP PETROECUADOR.

☐ En caso de emergencias comprobadas, la EP PETROECUADOR podrá brindar atención médica a los trabajadores de la CONTRATISTA en los dispensarios de las diversas áreas operativas.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

- ☐ Suscribir las actas de recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- ☐ El Administrador del Contrato notificará a la Empresa CONTRATISTA todo cambio o actualización en las disposiciones de cumplimiento de los requisitos de Seguridad, Salud y Ambiente.

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-003-2023

“SECCIÓN III”

CONDICIONES GENERALES

3.1.- Condiciones de inclusión: La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación preferente en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP), siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión establecidas para el efecto y se encuentren domiciliadas en las provincias de Orellana, Sucumbíos y Napo.

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina
5. Actores artísticos y culturales
6. Artesanos; y,

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con una de las condiciones de inclusión antes señaladas. En caso de incumplimiento, será causal de rechazo de oferta.

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

La EP PETROECUADOR verificará la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas; para el efecto podrá solicitar la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el RUP.

3.2.- Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales contempladas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), 250, 251 y 252 de su Reglamento General de aplicación y, en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público, que determina:

Art. 24.- Prohibiciones a las servidoras y los servidores públicos. - Prohíbese a las servidoras y los servidores públicos lo siguiente: (...)

“j) Resolver asuntos, intervenir, emitir informes, gestionar, tramitar o suscribir convenios o contratos con el Estado, por sí o por interpuesta persona u obtener cualquier beneficio que implique privilegios para el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Esta prohibición se aplicará también para empresas, sociedades o personas jurídicas en las que el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan interés;”.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

En caso de detectar el incumplimiento dentro de la etapa de evaluación de ofertas, si el o los socios son funcionarios públicos en cualquiera de las instituciones o empresas públicas a nivel nacional, la EP PETROECUADOR descalificará a la o las ofertas y los oferentes renunciarán a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento por estas causas.

Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones de inclusión previstas en la Convocatoria del presente pliego de FERIA Inclusiva.

3.3.- Uso del Pliego: La EP PETROECUADOR elaboró el pliego de FERIA Inclusiva en cumplimiento de la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa expedida por el SERCOP, y ha sido adaptado a las necesidades particulares de la Entidad.

3.4.- Cronograma: El cronograma es el que consta publicado en el portal institucional del SERCOP.

3.5.- Causas de Rechazo: Luego de evaluar las ofertas presentadas, la entidad contratante podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- a) Si se si determinare que el oferente no cumple con las condiciones de asociatividad previstas para la FERIA Inclusiva en la convocatoria del proceso.
- b) Si no cumpliera los requisitos mínimos (Evaluación bajo la Metodología Cumple/No Cumple) exigidos en este pliego.
- c) Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera registrado la cantidad propuesta en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE.
- d) Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- e) Si se evidencia que el oferente ha incurrido en las inhabilidades señaladas en el pliego.
- f) Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- g) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

de Contratación Pública, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.

- h) Si se comprobare que los directivos, socios o representantes legales se encuentran inmersos en las inhabilidades que señala los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, 250, 251 y 252 de su Reglamento General; y el literal j del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
- i) Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores.
- j) Los demás que se encuentran detallados en los diferentes puntos de este pliego.
- k) Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

3.6.- Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores: Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a los Términos de Referencia y condiciones económicas presentada por el oferente, la EP PETROECUADOR podrá solicitar de conformidad con lo que determina la normativa expedida por el SERCOP las convalidaciones que fueren pertinentes.

3.7.- Garantías y Pólizas: Previa la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, el oferente adjudicado deberá presentar a favor de la EP PETROECUADOR, las garantías y pólizas establecidas en la convocatoria del presente proceso.

3.8.- Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la Fecha límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas, el Ordenador de Gasto podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

3.9.- Declaratoria de procedimiento desierto: El Ordenador de Gasto, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP según corresponda, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, el Ordenador de Gasto podrá disponer su archivo o su reapertura.

3.10.- Adjudicatario fallido: El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por el Ordenador de Gasto, en este caso no le declarará adjudicatario

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la EP PETROECUADOR de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la EP PETROECUADOR como adjudicatario fallido y procederá de conformidad a los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al SERCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

3.11.- Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatario presentaren reclamos relacionados con los documentos presentados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP y el procedimiento correspondiente establecido en la normativa expedida por el SERCOP.

3.12.- Administración del Contrato: El Ordenador de Gasto designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

El administrador del contrato queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución. Será el encargado de la administración de la garantía durante todo el periodo de vigencia del contrato, sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área de finanzas a la que le corresponde el control y su custodia. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de este pliego que formará parte del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

3.13.- Cumplimiento de requisitos mínimos: La EP PETROECUADOR representada por la Comisión Técnica designada, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de los Términos de Referencia o condiciones del servicio previstos en el pliego (Metodología Cumple/No Cumple). Solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de Cumple/No Cumple pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, solicitar a la EP PETROECUADOR asistencia a fin de que puedan presentar correctamente su oferta, así como su adhesión a través del portal institucional del SERCOP.

3.14.- Adjudicación y publicación: Dentro del término previsto en el cronograma del procedimiento, el Ordenador de Gasto, resolverá sobre la adjudicación en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

La EP PETROECUADOR adjudicará de manera total el respectivo contrato al proveedor cuya documentación hubiere sido revisada y validada.

La EP PETROECUADOR adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará en el portal institucional del SERCOP. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos, la EP PETROECUADOR no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto de la adjudicación efectuada deberá, en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas, publicarlos de manera obligatoria.

La EP PETROECUADOR adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión acorde a la localidad donde se ejecutarán los servicios; pudiendo la EP PETROECUADOR adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación, en función de sus capacidades para la prestación del servicio requerido, conforme lo previsto en el artículo 231 del Reglamento General a la LOSNCP y artículo 346 de la Resolución Nro. RE- SERCOP-2016-0000072, propendiendo a realizar la mayor cantidad de adjudicaciones posibles a los distintos oferentes mejor puntuados en la circunscripción territorial; siempre y cuando, cumplan las condiciones de inclusión y requerimientos técnicos establecidos en el Pliego, lo cual será resuelto por la Comisión Técnica en la etapa correspondiente y se dejara constancia en la documentación de evaluación de ofertas.

En caso de empate, se observará lo establecido en la Resolución Ministerial No. 012 de 06 de noviembre de 2020, del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en la cual se expidió la regulación para fijar niveles de las organizaciones de la economía popular y solidaria, de lo cual se adjudicará a las organizaciones de la EPS que acrediten un nivel de segmento más alto dentro de las organizaciones que están obligadas a llevar y no contabilidad en ese orden.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

Nota: La Comisión será la encargada de la verificación de cada uno de los tipos de segmento al que pertenece cada organización de la EPS.

3.16.- Contrato: El Ordenador de Gasto y el proveedor adjudicatario suscribirán el contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, los documentos solicitados como requisitos mínimos y las cantidades establecidas en la adjudicación. El contrato será protocolizado ante Notario Público, siempre y cuando, la cuantía sea superior a la base prevista para la licitación de servicios.

Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de la garantía y pólizas correspondientes.

El contratista deberá prestar el servicio conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en este pliego y el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General y condiciones del pliego del procedimiento.

3.17.- Multas: En cada caso de incumplimiento de las Condiciones Particulares o Generales del Pliego del presente contrato, así como de los demás documentos y obligaciones contractuales, en el lugar, condiciones y/o plazos previstos, EP PETROECUADOR impondrá a la CONTRATISTA una multa diaria por cada día de retardo en la prestación del servicio o en el incumplimiento de las demás obligaciones a satisfacción de la entidad contratante; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse, sin incluir el IVA, de igual forma se aplicará la multa indicada en los siguientes casos:

Por Incumplimiento del Servicio y Normas.

Por el retraso en proveer los servicios requeridos, faltantes de combustibles, interrupciones injustificadas de estos servicios, incumplimiento al "Acatamiento a la Ley", incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales y demás incumplimientos injustificados en las condiciones acordadas en este Contrato para la prestación de los servicios, así como por la no disponibilidad total o parcial del personal y/o equipo requerido para la prestación de los servicios o cualquier otro incumplimiento, la EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa diaria del 0.1% (1x1000) del valor de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse en el contrato conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

- Por incumplimiento de las reglas generales de Seguridad Salud y Ambiente.

Por contaminación del medio ambiente, inobservancia o incumplimiento injustificado en cualquiera de Normas, Políticas y/o disposiciones que se encuentren vigentes de Seguridad Salud y Ambiente de la EP PETROECUADOR para la ejecución de los trabajos a cargo de las empresas CONTRATISTAS, la EP PETROECUADOR podrá imponer una multa de CINCO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00 USD) diarios y por evento, la multa diaria se aplicará siempre y cuando la CONTRATISTA no haya prestado la contingencia para solventar la emergencia ambiental hasta que sea remediada la contaminación generada y se cierre el proceso de mitigación, caso contrario la multa será por CINCO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00 USD) por evento.

Si por causa de la CONTRATISTA se produjeran daños de consideración que afecten al Medio Ambiente o propiedad de la EP PETROECUADOR, los costos de rehabilitación o reconstrucción serán de a cargo de la CONTRATISTA.

Los valores de las multas serán descontados de las planillas o cantidades pendientes de pago a favor de LA CONTRATISTA o serán canceladas mediante cheque certificado a nombre de EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR, queda autorizada por LA CONTRATISTA, para recaudar las multas impuestas de los valores que por este contrato le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

En caso de que el monto de las multas supere el cinco por ciento (5%) del monto total del contrato sin IVA, la EP PETROECUADOR podrá dar por terminado unilateralmente el contrato conforme a lo previsto en el artículo 94, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Estas multas no serán aplicables, si el incumplimiento es consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito descrito en los términos del artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente justificado por la CONTRATISTA y aceptado por el Ordenador de Gasto de EP PETROECUADOR, previo informe del Administrador del contrato; para lo cual la CONTRATISTA notificará a la CONTRATANTE en el término para peticiones de prórroga de plazo previsto en el artículo 290 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; esto es, quince (15) días de suscitados los hechos. Cumplido el término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la CONTRATISTA como

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

causa para el incumplimiento de obligaciones y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del contrato o para resolver la terminación unilateral, según corresponda, y en cualquiera de los casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

Al incurrir la CONTRATISTA en las causales para la determinación de una multa, EP PETROECUADOR impondrá la misma conforme el procedimiento contemplado en el artículo 293 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Administrador del contrato de manera justificada a través de un informe motivado determinará los incumplimientos y los valores de las multas a las que hubiere lugar. Este informe se suscribirá dentro del término de siete (7) días contados a partir del hecho que motiva el incumplimiento y será notificado a la CONTRATISTA en el término máximo de tres (3) días contados a partir de su suscripción.

El contratista tiene el término de cinco (5) días para ejercer su derecho a la defensa, con su respuesta o en ausencia de ella, el Administrador del contrato impondrá las multas a las que hubiere lugar de manera justificada y razonada, mediante acto administrativo que será notificado al contratista dentro del término máximo de tres (3) días de emitido. Una vez notificada, la multa será descontada al momento de hacerse el pago correspondiente.

Las multas en sede administrativa podrán ser impugnadas a través del recurso de apelación dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de su notificación. Transcurrido este término sin que se presente recurso alguno, se entenderá que la multa adquiere firmeza y que la CONTRATISTA acepta su imposición.

El recurso se presentará por escrito y reunirá, los requisitos señalados en el artículo 220 del Código Orgánico Administrativo; de no cumplir con tales requisitos, la EP PETROECUADOR, podrá disponer que se le aclare o complete en el término de cinco (5) días. De no hacerlo en este lapso, se considerará desistimiento. La resolución se expedirá en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de interposición del recurso o desde la fecha en que se aclaró o completó. No obstante, considerando los pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado, referentes al silencio administrativo en el ámbito de los contratos administrativos, si se resuelve y notificare en un lapso mayor, no se entenderá por este hecho que el recurso se entiende aceptado.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

En caso de que la CONTRATISTA desee impugnar las multas impuestas en sede arbitral deberá sujetarse al segundo inciso del artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador y a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación; o, de presentar su impugnación en sede judicial deberá interponer la demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la jurisdicción establecida en el contrato y se someterá a las normas que regulan esta clase de procesos judiciales.

Las multas impuestas y debidamente notificadas gozan de presunción de legitimidad y por lo tanto se ejecutarán mientras no se resuelva lo contrario, inclusive mientras son impugnadas.

En caso de multas cobradas, que posteriormente hayan sido dejadas sin efecto como producto de la impugnación, estos valores cobrados serán devueltos íntegramente al contratista.

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-003-2023

“SECCIÓN IV”

FORMULARIO DE LA OFERTA

4.1.- CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Nombre del Oferente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, para ser incluido en la Feria Inclusiva como proveedor del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE CRUDO RESIDUAL EN TANQUEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN BLOQUE 43 ITT - BLOQUE 31 APAIKA – ZONA ESTE DE EP PETROECUADOR”, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de....., si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio), y de acuerdo a la información registrada en el RUP, declara que:

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; *suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas* (bienes) *prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones* (servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto, no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como

socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*

- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
- e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

Nota 1: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

4.2.- DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

Ciudad:	
Calle (principal):	
No.:	
Calle (intersección):	
Sector:	
Teléfono(s):	
Correo electrónico:	
RUC:	
Nombre del Representante Legal/Apoderado/Procurador Común:	

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Cédula de Ciudadanía (Representante Legal/Apoderado/Procurador Común):	
---	--

Tipo de oferente en la cual comparece (MARCAR CON UNA X):	
Productores individuales	
Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos	
Unidades Económicas Populares	
Artesanos	
Micro y Pequeñas unidades productivas	

Adjuntar:

- Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica del oferente debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
Nota: En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el Certificado o documentación que avale la calidad en la cual comparece debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
- Certificado actualizado de la plataforma del Registro Público de la EPS (Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria).

Dirección: (para verificación de la EP PETROECUADOR – adjuntar croquis)

--

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores del SERCOP)

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

4.3.- TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo y al presentar esta oferta declaro mi aceptación y adhesión expresa de acogerme a la prestación del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE CRUDO RESIDUAL EN TANQUEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN BLOQUE 43 ITT - BLOQUE 31 APAIKA – ZONA ESTE DE EP PETROECUADOR”, de acuerdo a los términos de referencia y condiciones establecidas en el presente pliego que rige el procedimiento de código FI-EPP-003-2023, así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:

Precios Unitarios de Adhesión:

El valor es de US\$(indicar el valor correspondiente únicamente al Contrato al que aplica)..... (Cantidad en palabras con xx/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del artículo 267 del RGLOSNC.

NOTA 1: Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 342 y 344 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Las cantidades descritas en el presente cuadro son referenciales por lo que los pagos se efectuarán de acuerdo a lo efectivamente ejecutado.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

4.4.- ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, (nombre) en calidad de (cargo o función - representante legal, gerente, apoderado, procurador común, etc.) de (nombre del proveedor - oferente), en atención a la convocatoria del proceso FI-EPP-003-2023 efectuada por la EP PETROECUADOR con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE CRUDO RESIDUAL EN TANQUEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN BLOQUE 43 ITT - BLOQUE 31 APAIKA – ZONA ESTE DE EP PETROECUADOR”, **luego de examinar el pliego y los Términos de Referencia (adjuntos) del presente procedimiento**, dejo constancia de mi conformidad con los Términos de Referencia y condiciones económicas previstas por la EP PETROECUADOR para esta Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente Formulario de la Oferta me adhiero a las mismas.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

4.5. DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

En mi calidad de representante legal de (nombre de persona jurídica/ razón social¹) o, (nombre de la persona natural²), declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

2. Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

☐ SI

☐

NO

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento.

En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del

¹ Completar en caso de tratarse de una persona jurídica.

² Completar en caso de tratarse de una persona natural.

representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)", de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público.

(El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

☐ SI

☐ NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas correspondientes a las letras A y B:

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.
2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.
3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de éste último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.
4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

3. Declaro que SI/ NO soy una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

☐ SI

☐

NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

☐ SI

☐

NO

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;

b) Descalifique mi participación como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Notas correspondientes a la letra C:

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.

2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.

3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

Notas correspondientes a la letra D:

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.

3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.

4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

4.6. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

(Para acceder a la puntuación de acuerdo a los criterios inclusión, se deberá acompañar a la oferta la documentación que acredite la condición señalada).

4.6.1 Asociatividad:

Nombre del Oferente	Tipo de Personería Jurídica	RUC

El oferente deberá presentar:

1. Copia del RUC Actualizado
2. Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica del oferente debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
Nota: En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el Certificado o documentación que avale la calidad en la cual comparece debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
3. Certificado actualizado de la plataforma del Registro Público de la EPS, (Instituto Nacional De Economía Popular Y Solidaria).

4.6.2 Criterios de Igualdad

4.6.2.1 Criterios de Igualdad (Persona Natural, Socios o miembros de la persona jurídica)

No.	Nombre Completo	No. Cédula	Recibe Bono? Si/No	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso o afiliación	Edad	Género		Discapacidad	
				(DD/MM/AA)			M	F	SI	NO
TOTAL										

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

El oferente deberá presentar:

- Para el criterio INTERGENERACIONAL (EDAD), se deberá presentar la Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria y el listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente (listado con inclusiones y exclusiones de socios). Con al menos seis (6) meses de antigüedad de los socios, previo a la publicación de la Feria Inclusiva.
- Del listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del oferente, se deberá presentar copia simple legible (a color) de la cédula de ciudadanía.
- Para el criterio de DISCAPACIDAD, el oferente deberá presentar copia simple (a color) del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio del oferente previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.
- Para el criterio de beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos (de preferencia a color) que acrediten que la persona es beneficiaria del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio miembro de la persona jurídica del Oferente previo a la publicación de la Feria Inclusiva.

4.6.2.2 Criterios de Igualdad (Trabajadores en nómina del Oferente)

No.	Nombre Completo	No. Cédula	Recibe Bono?	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso a Nómina	Edad	Género		Discapacidad	
			Si/No	(DD/MM/AA)			M	F	SI	NO
TOTAL										

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

El oferente deberá presentar:

- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia simple legible de cédula de ciudadanía a color, comprobante de pago de la planilla del pago IESS y certificado de cumplimiento de obligaciones patronales).
- Para el criterio de DISCAPACIDAD, el oferente deberá presentar copia simple (a color) del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio del oferente previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.
- Para el criterio de beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos (de preferencia a color) que acrediten que la persona es beneficiaria del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio miembro de la persona jurídica del Oferente previo a la publicación de la Feria Inclusiva.

Nota: De no contar con trabajadores en relación de dependencia, dicha información deberá constar en este formulario señalando: *“Se deja constancia que a la fecha de presentación de ofertas no se cuenta con trabajadores en relación de dependencia”*.

4.6.3 Criterio de Calidad

CRITERIO DE CALIDAD
De acuerdo a lo requerido en el pliego

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

4.7 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO/OPERATIVO

ITEM	CARGO	NOMBRE COMPLETO DEL PERSONAL PROPUESTO	TITULO	DETALLE EXPERIENCIA

Para acreditar el nivel de estudio e instrucción académica, el oferente deberá presentar en su oferta lo siguiente:

- Listado con el detalle del personal técnico y operativo propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno y la formación profesional de acuerdo a los cargos requeridos.
- Hoja de vida actualizada, para la experiencia se deberá incluir las fechas de inicio y fin de actividades.
- Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico y operativo, que sea legible y de preferencia a color.
- Para el caso de personal con nivel de estudio de Bachiller deberá presentar copia del título de Bachiller o certificado de registro de título de bachiller del Ministerio de Educación.
- Para el caso de personal con nivel de estudio de Tercer Nivel, deberá presentar copia del título debidamente registrado en el SENESCYT.

Para efectos de demostrar la experiencia del personal, el oferente deberá presentar copias de los certificados de trabajo que acredite los años de experiencia requeridos para cada cargo, mismos que deberán estar debidamente suscritos por autoridad u persona autorizada para el efecto y contener al menos la siguiente información:

- Nombre de la contratante o beneficiario del servicio;
- Cargo/función desempeñado;
- Fecha de inicio y fin de ejecución de actividades, estableciendo el tiempo total de prestación de servicios.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

4.8. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Ítem	Descripción del equipo	Cantidad	Especificaciones

El oferente deberá presentar en su oferta:

Documentos que acrediten la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, tales como: compromisos de compra-venta (suscritos entre el oferente y el vendedor, donde se especifiquen las características requeridas), compromisos de alquiler (suscritos entre el oferente y el vendedor, donde se especifiquen las características requeridas) o de ser el caso, documentos que acrediten la propiedad (facturas de compra). No serán reconocidos como medio de prueba las proformas y/o kardex de inventario. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad, para lo cual se debe presentar los documentos antes señalados

Para los vehículos, deberá presentar copias de las matrículas y revisión técnica vehicular vigentes sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa (para este último caso solo si el vehículo ya cuente con dicha documentación) o en general de cualquier forma de disponibilidad.

En la documentación que se presente se deberá demostrar las características requeridas, de ser necesario para dar cumplimiento a esto, el oferente podrá presentar la documentación adicional que considere necesaria.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

4.9. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA			
CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	MONTO
			(ANTES DE IVA)
TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS			

Nota: En caso de presentar la oferta para dos (2) o más Bloques, el oferente deberá presentar los documentos detallados en el numeral 2.7.4. La sumatoria de los instrumentos podrá ser utilizada para cada oferta individual., siempre y cuando cubra el monto solicitado para cada bloque.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA ELECTRÓNICA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO**
(según el caso)

NOTA 1: Los documentos que apliquen, deberán estar obligatoriamente emitidos a favor del oferente, no se tomarán en cuenta los documentos que se encuentren emitidos a favor de los socios o trabajadores.

NOTA 2: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

NOTA 3: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

ANEXO A DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Yo,(nombre del oferente/representante legal si fuera el caso), portador de la Cédula de Ciudadanía No., de nacionalidad ecuatoriana, oferente del proceso signado con número FI-EPP-003-2023, para la contratación del servicio de (especificar el objeto de la contratación), convocado por la EP PETROECUADOR, declaro bajo el rigor del juramento que:

1. No he ofrecido o prometido, ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria indebida o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún servidor público, trabajador o autoridad de la EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección y contratación, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.
2. No he ofrecido, prometido o entregado en forma directa o indirecta, ningún soborno a ninguna persona, para conseguir, garantizar o recompensar un comportamiento, acción o actividad indebida, ilegal o no ética de una persona o una ventaja indebida.
3. No he ofrecido pagar ningún gasto de entretenimiento o viaje a ningún servidor público, trabajador o autoridad de la EP PETROECUADOR, o he realizado ni realizaré, obsequios a otros funcionarios del gobierno ecuatoriano.
4. No he contratado ni contrataré a un Contratista, agente o intermediario que tenga contacto, relaciones o negocios con un funcionario gubernamental o de la EP PETROECUADOR, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.
5. No he ofrecido ni he efectuado ningún pago a servidores públicos, trabajadores o autoridades de la EP PETROECUADOR, para acelerar, agilizar, agradecer o recompensar el desempeño de una acción gubernamental de rutina.
6. Adoptaré medidas para asegurar que mi personal, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a mi control e influencia determinante, no comentan actos ilegales de corrupción; en caso de llegar a conocer que alguno de ellos, ha infringido esto, me comprometo a denunciar y combatir los actos de corrupción.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

7. Conozco y acepto que las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión y otros, no son admisibles en la EP PETROECUADOR, por lo que acepto que en el caso que se comprobare una violación a lo manifestado, se me descalifique del proceso de contratación y se dé por terminado en forma inmediata el contrato, si fuera el caso.
8. Conozco y acepto las acciones y penas que establece la Ley por el cometimiento de actos ilegales de corrupción, por lo que, en caso de comprobarse violación, responderé ante la ley por las faltas cometidas.
9. Autorizo a la EP PETROECUADOR a comprobar por todos los medios legales la veracidad de las declaraciones que constan en el presente instrumento.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.

Lugar y fecha,

Firma del oferente/representante legal

Notas:

- *Este documento debe ser presentado en documento simple junto a la oferta, con firma de responsabilidad.*
- *Si el oferente llegase a ser el adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a instrumento público (notariada), junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.*

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

ANEXO B

MODELO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

PROCEDIMIENTO No. FI-EPP-003-2023

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,(persona natural o representante legal de persona jurídica), debidamente representada por; y, por otra parte, (personas natural o representante legal de persona jurídica), representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (indicar el nombre), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (Nacionalidad), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (detallar)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión;
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.- Firma: Representante Legal o persona natural. Nombre: Representante Legal o persona natural. Domicilio: Lugar de recepción de notificaciones:	Asociado o consorciado 2.- Firma: Representante Legal o persona natural Nombre: Representante Legal o persona natural. Domicilio: Lugar de recepción de notificaciones:
--	---

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
 Código postal: 170518 / Quito Ecuador
 Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec